

de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—La secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—54.528.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación mediterránea de exportadores e importadores de productos agroalimentarios» (Depósito número 4790).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don Emilio Martín Llopis mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/10350-12427-36/18376.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 2 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general celebrada el día 7 de noviembre de 2003.

El artículo 2 fija el nuevo domicilio de la asociación en la calle Andrés Mellado, número 35, local 14, de Madrid.

La certificación del acta está suscrita por don Emilio Martín Llopis, en calidad de secretario general con el visto bueno del Presidente, don Antonio Pérez Ortega.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—54.520.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresarios por la Calidad de los Espectáculos, Hostelería y Ocio Nocturno» (Depósito número 8211).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Dionisio Lara Porras, en nombre y representación de «Puente del Aire, S. L.», D. Alberto Delgado, en nombre y representación de «La lenteja,

S. L.» y por D. José Ramón Alonso de Linaje de González, en nombre y representación de «El puerto de Salamanca, S. L.», todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por D. M. Victoria García Arranz mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2003 y se han tramitado con el número 50/10347-12412-36/18371.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Alenza, número 13, 3.ª y 4.ª planta de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el determinado en el artículo 7 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja n.º 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—54.531.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios del Transporte Especial (ASTRAE)» (Depósito número 8200).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por Hipertrans, S.A., Transportes Rodríguez Casares, S.L., Cooperativa Madrileña de Transportes Universales, Cesáreo Martín Sanz, S.A., Cepelludo Europa, S.L., Transportes Especiales Carrascosa Hermanos, S.A., Grúas y Transportes Especiales Castañosa, S.L., Intertransportes Saavedra, S.L., Transportes Lasarte, S.A., Transportes y Reparación Hernández, S.L., Gruplan Asistencia, S.L. y Tomás Acha, S.L., en calidad de promotores, fueron presentados por D. Ángel Astudillo García mediante escrito de fecha 21 de octubre y se han tramitado con el número 50/9433-11315-36/17049.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 30 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de noviembre.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Madrid, calle Gran Vía 6, 4.ª planta; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a las personas físicas o jurídicas dedicadas a la actividad empresarial del transporte y que desarrollen la actividad del transporte especial por carretera con medios propios que dispongan de las correspondientes tarjetas de transporte de mercancías o documentos administrativos equivalentes.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—54.532.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del sindicato «Trabajadores Nacional-Sindicalistas» (Depósito número 8184).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Carlos Javier Rodríguez Muñoz mediante escrito de fecha 17 de octubre y se ha tramitado con el número 50/9334-11216-36/17058.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10 de noviembre.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio social a la calle Silva, 2, piso 4.º, puerta 3.ª de Madrid (28013), fue adoptado por mayoría absoluta en la reunión de su Congreso General celebrado el día 3 de noviembre de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por D. Carlos Javier Rodríguez Muñoz, en calidad de Presidente, y D. Orlando Fernández Cabrera, como Secretario General.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—LA Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—54.533.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución de extinción de prestaciones por desempleo.

Remisión de notificación de Resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial de ha iniciado expediente administrativo sobre Resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo contra los interesados que a continuación se citan y el motivo que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados están de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado: Richar Sobrino Rodríguez. D.N.I.: 76.126.117. Motivo: Resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo.

Cáceres, 13 de septiembre de 2002.—M.ª Concepción Díaz Fernández.—54.527.